

Recomendaciones de las organizaciones sindicales miembro de la RSMMS en relación al futuro Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo

Las 30 organizaciones sindicales integrantes de la RSMMS consideran que el tema migratorio no se puede abordar de manera responsable y sostenible sin la intervención transregional de los actores. La migración plantea desafíos para los que los actores institucionales y de la sociedad civil han de desarrollar nuevos modos operativos que no puedan limitarse a las fronteras de su país, especialmente porque los desafíos que enfrentan los migrantes en los países de destino también emanan del proceso de contratación del país de salida. La cooperación transnacional entre actores de los países de origen, tránsito y destino aparece cada vez más como una palanca fundamental para idear soluciones sostenibles que garanticen los derechos.

Partiendo de la base de la experiencia piloto que venimos llevando a cabo desde 2014 entre sindicatos de Europa, Norte de África y África del Oeste, dirigimos a la Comisión Europea y a los diputados del Parlamento Europeo las siguientes recomendaciones fundamentadas sobre la solidaridad, la responsabilidad y el pleno respeto de los derechos humanos, esperando que sean escuchadas y tenidas en cuenta en el documento final del nuevo Pacto Europeo por el Asilo y la Migración.

1) Libre circulación de personas:

El código de visado Schengen actual es extremadamente complejo y solo permite estancias turísticas sin armonizar la entrada en los países de la UE con fines de residencia y/o trabajo.

La reducción del riesgo de cruces fronterizos irregulares y la perspectiva de fortalecer los mecanismos de “migración segura, ordenada y regular” requiere de una revisión del sistema actual. Recomendamos abandonar definitivamente cualquier forma de tercerización y subcontratación de la gestión de visas por parte de agencias privadas, un sistema engorroso, que obedece a imperativos de productividad en detrimento de los principios de los derechos humanos, lo que ha producido efectos perversos, discriminación y falta de transparencia en las decisiones.

Insistimos en la necesidad de simplificar los trámites actuales de visado y solicitamos que se evalúe la posibilidad de establecer un sistema de gestión y emisión de visados por vía telemática.

Además, de conformidad con la resolución del Parlamento Europeo de 11 de diciembre de 2018, recomendamos introducir y armonizar el mecanismo legal de visados por motivos humanitarios para permitir la entrada regular en los territorios de los países de la UE con miras a obtener protección internacional.

2) Políticas de ingreso y mercado laboral :

Insistimos en que el Pacto Europeo debe ofrecer un marco basado en el diálogo social para apoyar el establecimiento de canales legales y seguros para la migración relacionada con el trabajo, apoyando aún más la coordinación de los interlocutores sociales y, en particular, de los sindicatos de trabajadores y trabajadoras en los países de “origen y destino” con miras a la puesta en marcha de políticas justas de contratación y desarrollo de competencias.

Llamamos su atención sobre la multiplicación de los problemas de gobernanza debido a la falta de coherencia entre las políticas nacionales de migración y las políticas de empleo, lo que pone a los trabajadores y trabajadoras migrantes y nacionales en competencia y alimenta los conflictos y rivalidades. La Unión Europea debe apoyar y fomentar claramente la entrada de inmigrantes que soliciten un visado para entrar en Europa por motivos de trabajo, en un sistema de legalidad y garantías, de una duración razonable (6 meses renovables) y la posibilidad de desplazarse por el espacio comunitario, con programas similares de apoyo a la búsqueda de empleo, integración en la comunidad de acogida, así como instrumentos financieros y programas de cooperación al desarrollo para el retorno y reintegración en los países de origen.

De la misma manera pedimos que la Comisión Europea incluya en sus tareas una iniciativa sobre salarios mínimos en los países de la UE y sobre transparencia salarial relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres en materia profesional que contenga la cuestión específica de las trabajadoras y trabajadores migrantes, cualquiera que sea su situación.

3) Política de regularización de migrantes:

Empleadores sin escrúpulos someten a muchos trabajadores y trabajadoras sin documentación a trabajos forzados, violencia y exclusión social. Pedimos a los Estados que eliminen la penalización de la entrada irregular y la estancia para permitir que esta población invisible y vulnerable acceda a mecanismos inclusivos en los países de acogida y así orientar de manera más eficaz la aplicación de la legislación laboral y la lucha contra la economía informal.

Las trabajadoras y trabajadores sin papeles son mano de obra precaria y de bajo coste en sectores importantes de la economía en los países de la UE. La rentabilidad de estos sectores depende directamente de su explotación. Por lo tanto, la nueva normativa para estos sectores debería prever mecanismos de integración administrativa y regularización que garanticen los derechos fundamentales de trabajadoras y trabajadores.

Del mismo modo insistimos en el imperativo de diversificar los canales de regularización. En este sentido, recomendamos que los canales de migración legal que se están multiplicando para atender las necesidades laborales de los países europeos constituyan al mismo tiempo un marco para la regularización de trabajadores y trabajadoras sin documentación ya presentes en los países solicitantes. Por tanto, los programas de formación, perfeccionamiento o reciclaje destinados a inmigrantes potenciales a Europa deberían ser accesibles y ofrecidos a los trabajadores y trabajadoras sin documentación que ya están presentes en el territorio.

4) Externalización fronteriza y cooperación interestatal:

Las políticas de “rechazo y represión” de los migrantes han provocado un tratamiento exclusivamente de seguridad de la migración dando lugar a políticas de “no recepción” en todos los países vecinos de la UE. Sus consecuencias son desastrosas: proliferación de organizaciones criminales, numerosas muertes en las rutas migratorias, corrupción, encarcelamiento, criminalización de los migrantes y solidaridad con ellos, con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, y banalización de la xenofobia y el racismo. Recomendamos que el nuevo Pacto incluya la necesidad de dar respuestas a los desafíos del desarrollo y las causas fundamentales de la migración como un objetivo estratégico para la regulación de la migración.

Pedimos a la Comisión y a los eurodiputados que el nuevo Pacto prevea también mecanismos de transparencia que exijan la publicación de los acuerdos de readmisión firmados entre países del Sur y países europeos. Estos acuerdos, que a veces adoptan la forma de notas verbales, generalmente no se publican oficialmente, se celebran en secreto y tienen una naturaleza jurídica vaga, lo que imposibilita cualquier control democrático.

Recomendamos que se estipule claramente en el Pacto que el establecimiento de leyes de asilo en los países del Sur no puede ni podrá constituir una estrategia europea en la externalización del asilo bajo la apariencia de progreso social y democrático en los países del Sur.

5) Papel de las comunidades locales y coordinación con la UE:

Afirmamos que las autoridades locales pueden encontrar soluciones concretas a problemas que muchas veces no encuentran respuesta a nivel nacional. Estas acciones consisten en:

- Facilitar el acceso de las poblaciones migrantes y exiliadas a los servicios básicos (salud, educación, vivienda, etc...),
- Reducir las irregularidades, desarrollar alternativas a la detención,
- Promover la integración o informar a la opinión pública.

El Pacto debe referirse claramente a estas experiencias innovadoras promovidas conjuntamente por las autoridades locales y la sociedad civil.

Por lo tanto, recomendamos que el Pacto ha de apoyar la promoción de las ciudades para fortalecer sus capacidades legales para llevar a cabo políticas locales de inclusión socioeconómica real de los migrantes y refugiados en las colectividades y comunidades de acogida.

6) Eliminación de todas las formas de detención de migrantes en situación irregular o de solicitantes de asilo:

Pedimos el fin de todas las formas de detención de migrantes irregulares o solicitantes de asilo que, como se ha demostrado, solo causan sufrimiento, corrupción y más violaciones de los derechos humanos. Recomendamos que el Pacto estipule el uso de alternativas a la detención como una prioridad.

7) Protección social y asistencia a migrantes:

Como parte del futuro Pacto Europeo, pedimos el control y el respeto de las normas internacionales del trabajo, incluidas normas adecuadas de salud y seguridad para todos los trabajadores y trabajadoras, independientemente de su situación, su país de origen y el sector en el que ellos operan.

Pedimos especial atención a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras temporales. Hacemos un llamamiento a la creación de mecanismos a nivel de la UE para monitorear y garantizar las condiciones de trabajo, el acceso a la vivienda y la salud para los trabajadores migrantes de acuerdo con la legislación y los convenios colectivos de trabajo en vigor. El acceso a la justicia, en particular para los migrantes que son víctimas de la trata de personas y el trabajo forzoso, es un desafío importante para una transposición efectiva de la Directiva 2004/81/CE en los países de la Unión. El establecimiento de mayores garantías para proteger a las víctimas que denuncian a estas organizaciones y sus intermediarios debe armonizarse en todos los países europeos.

De la misma forma recomendamos encarecidamente fomentar el establecimiento de convenios bilaterales de seguridad social con los países de origen con el fin de garantizar la portabilidad de los derechos sociales de los migrantes.

8) Reforma del reglamento de Dublín sobre asilo:

Es fundamental la adopción inmediata de un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), obligatorio, eficaz y acorde con la normativa internacional. La propuesta de reforma aprobada por el Parlamento Europeo en 2017 debe implementarse, reconociendo la posibilidad de elegir el lugar de asilo, promoviendo la reunificación familiar y teniendo en cuenta una distribución equitativa y cohesionada de los refugiados entre los países miembros

Las organizaciones sindicales miembro de la RSMMS

18 septiembre de 2020

Lista de organizaciones sindicales miembro de la Red Sindical de Migraciones Mediterráneas Subsaharianas (RSMMS)

(a fecha de 4 de julio de 2019 – Lista actualizada tras la 5ª Asamblea General)

País	Nombre de la organización	Acrónimo
Coordinación general de la RSMMS (& miembro)		
1. Túnez	1. Union General Tunecina del Trabajo	UGTT
Organizaciones sindicales miembro de la RSMMS		
2. Argelia	2. Confederación General Autónoma de Trabajadores de Argelia	CGATA
3. Bélgica	3. Confederación de Sindicatos Cristianos	CSC
	4. Federación General de Trabajo de Bélgica	FGTB
4. Benin	5. Unión Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Benin	UNSTB
5. Burkina Faso	6. Unión Sindical de Trabajadores de Burkina	USTB
6. Costa de Marfil	7. Unión General de Trabajadores de Costa de Marfil	UGTCI
7. España	8. Confederación Sindical de Comisiones Obreras	CCOO
	9. Unión Sindical Obrera	USO
	10. Unión General de Trabajadores	UGT
8. Francia	11. Confederación Francesa Democrática de Trabajo	CFDT
	12. Confederación General del Trabajo	CGT
9. Italia	13. Conferación General Italiana del Trabajo	CGIL
	14. Unión Italiana del Trabajo	UIL
10. Mali	15. Confederación Sindical de Trabajadores de Mali	CSTM
	16. Unión Nacional de Trabajadores de Mali	UNTM
11. Marruecos	17. Confederación Democrática del Trabajo	CDT
	18. Unión Marroquí del Trabajo	UMT
12. Mauritania	19. Confederación General de Trabajadores de Mauritania	CGTM
	20. Unión de Trabajadores de Mauritania	UTM
13. Níger	21. Unión de Sindicatos de Trabajadores de Níger	USTN
	22. Confederación Nigeriana del Trabajo	CNT
	23. Confederación Democrática de Trabajadores de Níger	CDTN
14. Portugal	24. Confederación General de Trabajadores Portugueses – Intersindical Nacional	CGTP-IN
15. Senegal	25. Confederación Nacional de Trabajadores de Senegal	CNTS
	26. Confederación Nacional de Trabajadores de Senegal – Fuerzas de cambio	CNTS-FC
	27. Confederación de Sindicatos Autónomos	CSA
	28. Unión Democrática de Trabajadores de Senegal	UDTS
	29. Unión Nacional de Sindicatos Autónomos de Senegal	UNSA
16. Togo	30. Confederación Sindical de Trabajadores de Togo	CSTT

Contacto :

UGTT – Departamento de Relaciones Internacionales y de la Migración
Calle Grecia, nº 9 – 1001 Túnez (Túnez)

E-mail : ugtt.relationinternational@yahoo.fr

Tel. : (+216) 71 336 549 / **Fax :** (+216) 71 334 227